



SAN LUIS,

17 JUL 2017

VISTO:

El Expediente N° I-494-4-2017, y;

CONSIDERANDO:

Que en las referidas actuaciones, se elevan los antecedentes de la Licitación Pública N° 17-SI-2017.

Que por Decreto N° 600-SI-2017 obrante a fojas 28/29, se aprobaron los pliegos y se autorizó el pertinente llamado a licitación para la ADQUISICION DE 7.500 (SIETE MIL QUINIENTOS) KG. DE PINTURA TERMOPLASTICA COLOR BLANCO Y 750 (SETECIENTOS CINCUENTA) KG. DE MICROESFERAS, destinadas para realizar las obras de demarcación vial, por un presupuesto estimado de PESOS QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CON 00/100 (\$ 519.000,00).

Que a fojas 35/37 se agregan las correspondientes constancias de las publicaciones en el Diario de la Republica.

Que a fojas 38/327 se agrega documental y ofertas de las firmas que se presentaron al llamado.

Que a fojas 328/329 se adjunta Acta N° 143 - Año 2017 de apertura de sobres de la Licitación gestionada, según las ofertas presentadas pertenecen a las Firmas: TECNOTRANS S.R.L. CUIT N° 30-65440517-0, cotizando a foja 184, por la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 546.375,00), y la Firma METROVIAL S.R.L. CUIT N° 30-69396854-9, cotizando a foja 327, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS QUINCE CON 00/100 (\$ 453.315,00).

Que a foja 331 se adjunta Resolución N° 818-SH-2017, por la que se designa la Comisión de Evaluación y Preadjudicación de las ofertas formuladas en la referida licitación.

Que a fojas 334/336 la Comisión Evaluadora emite su Informe Legal, a fojas 337/338 Informe Preliminar, a fojas 348/354 Informe Económico Financiero, y a foja 355 Informe Técnico.

Que a fojas 356/358 obra Acta de Preadjudicación de la Licitación Pública N° 17-SI-2017 preadjudicando a la Firma: METROVIAL S.R.L. CUIT N° 30-69396854-9, los ítems 1 y 2, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS QUINCE CON 00/100 (\$ 453.315,00), señalando que el criterio para la valuación integral de la oferta adoptado por la Comisión es el de mejor precio-calidad-prestación, como así mismo el cumplimiento de la totalidad de la documentación solicitada por los Pliegos Licitatorios.

Que a fojas 361/361 vta. Asesoría Letrada, advierte que "...corresponde dar intervención a Contaduría a fin que ajuste la afectación preventiva y una vez cumplimentado, entiende que no existen objeciones para el dictado del acto administrativo que apruebe la presente licitación".

Que a fojas 363 Contaduría General, reajusta la afectación preventiva por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS QUINCE CON 00/100 (\$ 453.315,00).-

CDE. DECRETO N° **1175** -SI- 2017





MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS  
*Poder Ejecutivo Municipal*

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS  
DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Aprobar en todas sus partes el procedimiento administrativo de la Licitación Pública N° 17-SI-2017, para la ADQUISICION DE 7.500 (SIETE MIL QUINIENTOS) KG. DE PINTURA TERMOPLASTICA COLOR BLANCO Y 750 (SETECIENTOS CINCUENTA) KG. DE MICROESFERAS, destinadas para realizar las obras de demarcación vial.-

ARTÍCULO 2.- Adjudicar la Licitación Pública N° 17-SI-2017 a la Firma: METROVIAL S.R.L. CUIT N° 30-69396854-9, los ítems 1 y 2, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS QUINCE CON 00/100 (\$ 453.315,00), conforme las razones expuestas en los Considerandos.-

ARTÍCULO 3.- Imputar el gasto a las siguientes partidas del presupuesto vigente:  
08.16.17.51.00.51.01.3.90.2.5.5.0.-

ARTÍCULO 4.- Oportunamente librar Orden de Provisión y Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los Art. 2 y 3.-

ARTÍCULO 5.- Notifíquese por la Dirección de Compras y Contrataciones a las Firmas Oferentes, de lo dispuesto en el presente Decreto.-

ARTÍCULO 6.- Comuníquese a Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Hacienda, Dirección General de Vialidad, Contaduría General y Dirección de Compras y Contrataciones.-

ARTÍCULO 7.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis, Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Infraestructura, Arq. Enrique Javier PICCO LOPEZ, y por el Señor Secretario de Hacienda, CPN. Esteban Andrés PRINGLES.-

ARTÍCULO 8.- Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

DECRETO N° **1175** - SI -2017

Arq. Enrique Javier PICCO LOPEZ  
Secretario de infraestructura

Dr. Enrique Ariel PONCE  
Intendente de la Ciudad de San Luis

CPN Esteban Andrés PRINGLES  
Secretario de Hacienda